Raul Enrique Tuntaquimba Mesa	Número de contrato: 4995
FECHA ACTA DE INICIO:	03/03/2025
FECHA DE TERMINACION:	12/01/2026
PERIODO DEL INFORME	01/11/2025 - 30/11/2025
OBLIGACIONES	**EVIDENCIAS**
1. Orientar el proceso de construcción, implementación, divulgación y actualización del proyecto pedagógico, a través de acciones articuladas, canalizando la planeación, observación y valoración del desarrollo de los participantes de la Casa de Pensamiento Intercultural asignada; asimismo, realizando seguimiento y retroalimentación a las metodologías, estrategias pedagógicas, tránsitos efectivos y armónicos acordes a las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.	N/A
2. Verificar y monitorear desde su competencia, la implementación de los procedimientos, orientaciones, instructivos, protocolos, memorandos y demás disposiciones definidas por la SDIS para la calidad en la operación del servicio.	https://drive.google.com/drive/folders/1DOzdjJlMJym9AvLaSkKxw0jkBE813r75?usp=sharing
3. Garantizar la cobertura definida para la unidad operativa, generando estrategias de oferta de servicio y realizando seguimiento al reporte diario de asistencia e inasistencia en el aplicativo dispuesto por la entidad; asimismo, depurar las listas de niñas y niños en estado suspendido e inscritos.	https://drive.google.com/drive/folders/1F6x2QcwYUyE7K99ArcZm120r7M5_GhF8?usp=sharing

4. Gestionar las acciones de articulación con autoridades del cabildo indígena, sabedores y profesionales transversales (psicología, educación especial, nutrición y enfermería) en respuesta a las necesidades particulares de las niñas y los niños en garantía de los derechos conforme a las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.	https://drive.google.com/drive/folders/1fmejMJq3p8smpuy0QFhtLzssYNFMDg9u?usp=sharing
5. Participar en las jornadas de fortalecimiento técnico local y distrital, con el fin de orientar los procesos técnicos y operativos enmarcados en la prestación del servicio dirigido a las niñas y los niños.	N/A
6. Asegurar la implementación de estrategias para la prevención de acciones que presuntamente inobserven, amenacen o vulneren los derechos de las y los participantes del servicio de primera infancia en la Casa de Pensamiento Intercultural; asimismo, garantizar el seguimiento a la activación de Rutas Administrativas y a las activaciones de póliza de accidentes personales conforme a la Ley 1098 del 2006 y las orientaciones técnicas vigentes emitidas por la SDIS dentro de los tiempos y criterios definidos e informar a las autoridades indígenas del cabildo.	N/A
7. Garantizar la realización y registros de las atenciones de las niñas y los niños que da cuenta de los procesos de calidad y vigilancia nutricional acordes a las orientaciones técnicas; igualmente, velar por el archivo y custodia de las historias sociales y la documentación administrativa de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente y los procedimientos definidos por la entidad.	https://drive.google.com/drive/folders/1_hukMVUJMfmfDWp_Xj3Xi_7pWfY0T5Zl?usp=sharing

8. Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.	N/A
9. Cumplir con las demás actividades asignadas por el supervisor relacionado con el objeto contractual.	https://drive.google.com/drive/folders/1NXSFS7eqBGPfG0v4cR6iXZnsiwCU3idE?usp=sharing